



CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-
VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha dieciséis de julio de 2021, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

12.-APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO CIRCO ESCENA 2021.

Visto el texto del Convenio entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyo objeto es regular la adhesión al Circuito Circo en Escena 2021.

El objetivo general del Circuito Circo a Escena es fomentar e incrementar la visibilidad del Circo, en el marco de los programas existentes, en el territorio español. Dicha finalidad se concreta a través de los siguientes objetivos específicos:

- Incrementar la contratación de espectáculos de circo de los espacios escénicos.
- Favorecer la contratación de creadores y creadoras de circo en teatros de titularidad pública.
- Enmarcar la programación de circo en proyectos que favorezcan no solo la circulación de la obra, sino la creación de públicos y nuevos contextos para la exhibición de las artes escénicas.

Visto el informe de la Técnica de Cultura y Fiestas de fecha 6 de julio de 2021, de la Letrada municipal de 7 de julio de 2021, así como de Intervención municipal número 314/2021 de fecha 12 de julio de 2021.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para la participación en el Circuito Circo Escena 2021, que debidamente diligenciado se une al Acta como parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Aprobación del gasto de 10.557,25 € (IVA incluido)

TERCERO.- Trasladar del presente acuerdo a la Red Española de Teatros, Auditorios, circuitos y festivales de titularidad pública, a las Concejalías de Cultura y Fiestas, Hacienda e Intervención municipal.

CUARTO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar responsable del seguimiento del expediente a la Técnica de Cultura y Fiestas M.D.M.H.

QUINTO.- Dar traslado a la concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a 20 de julio de 2021.

